



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Encargado de la Dirección: Lic. Sergio de Jesús Palomo Mena.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO SAF 101/2024

POR EL QUE SE DECLARA DESINCORPORADO UN BIEN INMUEBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (SUPLEMENTO)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

NOTA ACLARATORIA5

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACUERDO CECOLEY 005/2024

POR EL QUE SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. (SUPLEMENTO)

ACUERDO CECOLEY 006/2024

POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. (SUPLEMENTO)

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ACUERDO ASEY 04/2024

POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORALES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL AÑO 2025.....6

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 9

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 15

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL 18

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 26

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL..... 30

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL 34

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL 37

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL..... 41

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL 48

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL..... 50

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR 55

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR 57

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 60

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR 66

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 69

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	71
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	75
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	79
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	86
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	90
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	93
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	94
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	96
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	98
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	100
 ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN 	
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA	102



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACUERDO ASEY 04/2024 POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL AÑO 2025.

Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz, MDF., Auditor Superior del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 6, 15 y 23, fracción XVI de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en concordancia de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, 15 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y 55, primer párrafo de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán dispone que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, es un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley.

SEGUNDO. Que el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, dispone que, a falta de disposición expresa se aplicarán de manera supletoria el Código Fiscal, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, todas del estado de Yucatán, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

TERCERO. Que el artículo 15 del Código Fiscal del Estado de Yucatán establece que, en los plazos fijados en días únicamente se computarán los días hábiles, siendo estos, todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos; el uno de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo; el uno y cinco de mayo; el uno de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal; el dieciséis de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; y el veinticinco de diciembre, así como

Asey.gob.mx
+52 (999)925-5626
Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130
Mérida, Yucatán, México



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

aquellos días que mediante acuerdo determine la Oficialía Mayor del Estado y los publique en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

CUARTO. Con el objeto de garantizar los servicios de seguridad y certeza jurídica a las entidades fiscalizadas, servidores públicos, particulares y público en general, en cuanto a los días en los que se suspenderán los plazos y términos legales para el ejercicio de las facultades de las unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán durante el año 2025, con fundamento en los preceptos antes mencionados, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL AÑO 2025

Suspensiones oficiales

FECHA	DÍA	MOTIVO
1° de enero	Miércoles	Año Nuevo
03 de febrero	Lunes	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
17 de marzo	Lunes	Aniversario del Nacimiento de Benito Juárez García
1° de mayo	Jueves	Día del Trabajo
05 de mayo	Lunes	Aniversario de la Batalla de Puebla
16 de septiembre	Martes	Aniversario de la Independencia de México
17 de noviembre	Lunes	Aniversario de la Revolución Mexicana
18 de diciembre	Jueves	Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
25 de diciembre	Jueves	Navidad

Suspensión por tradiciones

FECHA	DÍA	MOTIVO
03 y 04 de marzo	Lunes y martes	Lunes y Martes de Carnaval
17 y 18 de abril	Jueves y viernes	Jueves y Viernes Santo

Asey.gob.mx
+52 (999)925-5626
Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130
Mérida, Yucatán, México

ASEYAUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

01 y 02 de noviembre	Sábado y Domingo	Fieles Difuntos
----------------------	------------------	-----------------

Suspensión por periodos de receso de actividades

FECHA	DÍA	MOTIVO
02 y 03 de enero	Jueves y viernes	Receso de actividades del 1er semestre
19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre	De viernes a miércoles	Receso de actividades del 2do semestre

En las fechas antes establecidas se suspenden labores, plazos y términos legales, así como los trámites administrativos que se sigan en la Auditoría Superior del estado de Yucatán.

Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en el presente acuerdo general, serán resueltas por el Auditor Superior del Estado de Yucatán.

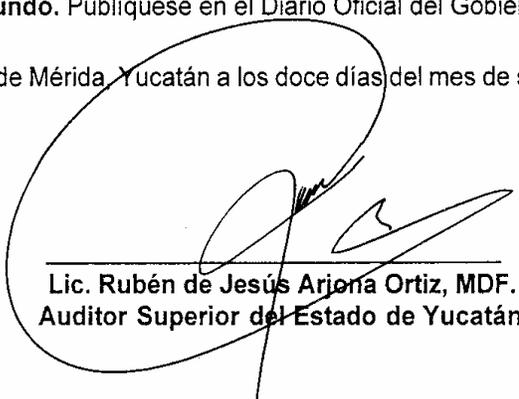
TRANSITORIOS**Entrada en vigor**

Artículo primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Publicación.

Artículo segundo. Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán a los doce días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.



Lic. Rubén de Jesús Arjona Ortiz, MDF.
Auditor Superior del Estado de Yucatán.

Asey.gob.mx
+52 (999)925-5626
Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130
Mérida, Yucatán, México